



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"80º ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

**DECRETO DE ALCALDIA N° 012 - ALC/MSI**

San Isidro, 14 SET. 2011

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO**

**VISTO:** el Proyecto de Directiva N° 07-2011/MSI "Normas y Procedimientos para la ejecución y control del Sorteo VPSI";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 264-MSI se aprobó el "Programa de Incentivos VPSI" dirigido a los contribuyentes personas naturales propietarias de predios destinados a uso Casa-Habitación, que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

Que, mediante Ordenanza N° 285-MSI, se modifica el artículo tercero de la Ordenanza N° 264-MSI que aprobó el Programa de Incentivos VPSI;

Que, la Segunda disposición complementaria y transitoria de la Ordenanza N° 264-MSI, faculta al Alcalde para que mediante Decreto dicte las disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la citada Ordenanza;

Que, mediante dicha Ordenanza, se otorga un tratamiento distintivo a los vecinos que cumplen en forma permanente y puntual con sus obligaciones tributarias, otorgando premios que se financian con el 2.5% del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal correspondiente, por ser dicho Programa un medio para promover el cumplimiento de las obligaciones;

Que, mediante Informe N° 203-2011-1100-GAT/MSI de fecha 05 de julio de 2011, la Gerencia de Administración Tributaria propone para su aprobación los premios para el sorteo "Programa de Incentivos VPSI" para el año 2011;

Que, a través del Informe N° 169-2011-0500-GPPDC/MSI de fecha 20 de julio de 2011, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo señala que lo solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria en relación al Programa de Incentivos está considerado y tiene capacidad presupuestal en el Presupuesto Institucional;

Que, resulta necesario establecer las disposiciones que regulen la ejecución y control del sorteo "Programa de Incentivos VPSI", a efectuarse entre los contribuyentes, personas naturales propietarias de por lo menos un predio destinado a uso Casa-Habitación, que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y, en caso tener convenio de fraccionamiento por estos conceptos, no registrar cuota vencida, en ambos casos, hasta el último vencimiento de pago de tributos del ejercicio 2011; los cuales no deberán registrar recursos





"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"80º ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

**012-** ALC/MSI

impugnatorios respecto de obligaciones tributarias debiendo en su caso desistirse de los mismos;

Que, se debe proceder a la aprobación del proyecto de Directiva que recoge las Normas y Procedimientos para la ejecución y control del "Sorteo VPSI - 2011" remitido por la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1097 - 2011-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE** la Directiva N° 07-2011/MSI "Normas y Procedimientos para la ejecución y control del Sorteo VPSI - 2011".

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORICESE** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, para que en cumplimiento de sus funciones ejecuten la presente Directiva.

**ARTICULO TERCERO.- CONFORMESE** la Comisión Organizadora del SORTEO VPSI 2011, que estará constituida por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración Tributaria, quien la presidirá
- Coordinador del Programa VPSI, como secretario
- Subgerente de Control y Recaudación, como miembro
- Gerente de Administración y Finanzas, como miembro
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, como miembro
- Subgerente de Logística y Servicios Generales, como miembro
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, como miembro

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE** a la Comisión Organizadora conformada en el artículo anterior, la ejecución y control del SORTEO VPSI - 2011, así como el cumplimiento de la Directiva aprobada en el presente Decreto.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



**RAUL CANTELLA SALAVERRY**  
Alcalde





Municipalidad  
de San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"80 ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

## DIRECTIVA N° 07-2011-MSI

### NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL "SORTEO VPSI 2011"

#### 1.- OBJETIVO

La Directiva establece las normas y procedimientos que regulan el proceso del sorteo de premios entre los contribuyentes que cumplan con pagar el Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y de Seguridad Ciudadana, correspondientes al año 2011, dentro de los plazos establecidos.

#### 2.- ALCANCE

- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- Oficina de Comunicaciones e Imagen
- Comisión Organizadora

#### 3.- VIGENCIA

La presente Directiva rige a partir de la fecha de su publicación.

#### 4. - BASE LEGAL

- a. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades publicada el 27.5.2003
- b. Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, vigente.
- c. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal
- d. Ordenanza N° 264-MSI, Programa de Incentivos "Vecino Puntual San Isidriño VPSI", publicada el 13.5.2009
- e. Decreto Alcaldía 001-2011-ALC/MSI, que otorga la Tarjeta del Vecino Puntual San Isidriño "VPSI-CARD" publicado el 24 de enero de 2011.

#### 5.- DISPOSICIONES GENERALES

##### 5.1 Participantes del sorteo

Los Contribuyentes con derecho a participar en el sorteo son las personas naturales propietarias de por lo menos un predio dedicado a Casa Habitación, que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, y si tiene convenio de fraccionamiento por estos conceptos, no debe tener ninguna cuota vencida, en ambos casos, hasta el último vencimiento de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2011. Estos contribuyentes no deberán registrar recursos impugnatorios respecto de obligaciones tributarias, debiendo en su caso desistirse de los mismos.

Los participantes que cumplan los requisitos precedentes integrarán el "Padrón de Participantes Hábiles".

No participarán en el sorteo: El Alcalde, los miembros del Concejo, los funcionarios, los trabajadores y el personal contratado que presten sus servicios bajo cualquier modalidad en la Municipalidad de San Isidro.





Municipalidad  
de San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"80 ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

## 5.2 Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo

El Padrón de Contribuyentes será elaborado por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, siendo la responsable de asegurar la asignación de opciones conforme a lo establecido en el numeral 5.3 de la presente Directiva. Deberá ser remitido a la Subgerencia de Control y Recaudación dentro de los primeros tres (03) días hábiles del mes de diciembre de 2011, la que aprobará y enviará en forma oportuna a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación para su difusión en la página Web Institucional, la cual deberá efectuarse como máximo desde el 10 de Diciembre de 2011, hasta la realización del sorteo.

La información contenida en el Padrón estará ordenada alfabéticamente y contendrá lo siguiente:

- Nombres y apellidos de la totalidad de contribuyentes – personas naturales propietarias de predios destinados a uso Casa-Habitación que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 5.1. de la presente Directiva.
- Código de contribuyente
- Cantidad y número correlativo de opciones que corresponde a cada contribuyente hábil para el sorteo.
- Cada opción será representada por un número y se asignará a cada contribuyente hábil en forma progresiva hasta completar la cantidad de opciones que le correspondan. El universo de opciones del padrón de contribuyentes comenzará con la numeración 000001.
- El listado del padrón deberá indicar el N° menor y el N° mayor de las opciones para el procedimiento del sorteo.

## 5.3.- Opciones al Sorteo

Los contribuyentes que integren el "Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo", tendrán opciones según la fecha de pago de sus obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio 2011 y dependiendo de la cantidad de predios destinados a Casa- Habitación que posean en el distrito.

Cada contribuyente que efectúe el pago de sus obligaciones tributarias por conceptos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta la fecha de vencimiento para el pago de Tributos tendrá derecho a:

- a. Del Impuesto Predial
  - 01 opción por el pago de la cuota en la fecha de vencimiento
  - 01 opción adicional por cada cuota que se pague antes de la fecha de vencimiento
- b. De los Arbitrios Municipales
  - 01 opción por el pago de la cuota en la fecha de vencimiento por cada predio destinado a Casa Habitación
  - 01 opción adicional por cada cuota que se pague antes de la fecha de vencimiento respecto a cada predio destinado al uso antes referido.

Los contribuyentes registrados en nuestro sistema como Pensionistas, sólo se les asignarán opciones por concepto de Impuesto Predial en el caso que, aplicada la deducción, su autovalúo supere las 50 UIT y se les genere cuotas a pagar por el referido tributo. Para el caso de los Arbitrios Municipales se procederá a asignar el número de opciones según lo indicado en el literal b.

## 5.4 Comisión del sorteo

La Comisión Organizadora del "SORTEO VPSI 2011" estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Gerente Administración Tributaria, quien la presidirá
- b. Coordinador del Programa VPSI, como secretario.
- c. Subgerente de Control y Recaudación, como miembro
- d. Gerente de Administración y Finanzas, como miembro
- e. Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, como miembro
- f. Subgerente de Logística y Servicios Generales, como miembro
- g. Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, como miembro

El presidente y los miembros de la Comisión deberán encargarse de organizar, controlar y ejecutar el "SORTEO VPSI 2011"

#### 5.5 Periodicidad del sorteo

Se realizará un único sorteo durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2011,

#### 5.6 Premios a otorgarse

Los premios a sortear serán adquiridos por la Municipalidad de San Isidro, debiendo la Subgerencia de Logística y Servicios Generales efectuar la adquisición respectiva, sujetándose al presupuesto para el ejercicio 2011 del Programa VPSI.

Durante el ejercicio 2011 se sorteará lo siguiente:

#### PREMIO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO S/.
01 Camioneta SUV 4X4.	1	90,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>90,000.00</b>

#### PREMIOS ADICIONALES

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ESTIMADO S/.
6 Paquetes Turísticos para dos personas a destinos internacionales de 4 días y 3 noches, sistema todo incluido (destino por determinar y que no requiera visa).	6	45,000.00
4 Paquetes Turísticos para dos personas a destinos nacionales de 4 días y 3 noches, sistema todo incluido (destino por determinar).	4	18,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>63,000.00</b>



Municipalidad de San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"80 ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

#### 6.2.4 Del ganador

El número ganador se leerá desde la primera ánfora hasta la última ánfora y será declarado por el señor Notario.

#### 6.2.5 Suscripción del acta

Concluido el sorteo, se suscribirá el Acta del "Sorteo VPSI 2011" según Anexo 1, documento en el que se detallarán las incidencias del acto y se especificarán los datos de los contribuyentes ganadores.

En caso de inasistencia del representante del Ministerio del Interior, el Notario Público dejará constancia de dicha situación en el Acta del Sorteo.

#### 6.3 Difusión del resultado del sorteo

Los resultados del sorteo serán publicados por la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación en la página Web de la Municipalidad de San Isidro y notificados de manera personal al contribuyente ganador en su domicilio fiscal, durante las siguientes dos semanas de realizado el Sorteo.

La difusión de los resultados del Sorteo y la notificación personal al contribuyente, será responsabilidad de la Oficina de Comunicaciones e Imagen.

#### 6.4 ENTREGA DE PREMIOS

El presidente de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2011" y el Gerente Municipal en representación de la Entidad, procederán a efectuar la transferencia del premio principal que consiste en 01 vehículo 0 kilómetros, mediante Acta de Transferencia de Propiedad suscrita por Notario, ver Anexo 02.

La entrega física de los premios adicionales será efectuada por el Presidente de la Comisión Organizadora y el Subgerente de Logística y Servicios Generales a los contribuyentes beneficiarios o a sus representantes debidamente autorizados, mediante carta poder con firma legalizada quienes deberán suscribir el Acta de Entrega del Premio "Sorteo VPSI 2011", ver Anexo 3, en señal de conformidad. Se suscribirán tantas actas como premios existen. La entrega de los premios; a excepción del vehículo, podrá efectuarse el mismo día del sorteo o en su defecto se programará una fecha posterior la cual será comunicada al beneficiario.

Asimismo, para la entrega del premio principal y de los premios adicionales, se contará con la presencia de un veedor de la Oficina de Control Institucional.

La difusión de la entrega del premio estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen.



Municipalidad de San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"80 ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

**5.7 Custodia de los premios**

La Subgerencia de Logística y Servicios Generales será la encargada de custodiar y disponer las medidas necesarias para que los premios a entregar se mantengan en el mismo estado de conservación en que fueron recibidos, hasta su entrega física al beneficiario.

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**6.1 Organización del Sorteo**

La comisión, dispondrá el lugar, fecha, hora y convocará la presencia de un Notario Público y un representante del Ministerio del Interior.

**6.2 Sorteo**

6.2.1 Tendrá lugar en acto público, con la presencia de un Notario Público, un representante del Ministerio del Interior y los miembros de la "Comisión Organizadora del Sorteo VPSI 2011".

6.2.2 Será realizado mediante la extracción de bolillas de un conjunto de ánforas, debiendo considerarse tantas ánforas como dígitos existan en las opciones del sorteo.

En el Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo se indicará el número de opciones que va desde el número 000001 a la última opción, la cual representa el número mayor y la cantidad de ánforas de acuerdo a los dígitos que tenga el número mayor.

Las ánforas tendrán las bolillas del 0 al 9, a excepción de la primera ánfora, la cual contendrá sólo los números que no permitan que el número ganador supere el rango de opciones asignadas.

**6.2.3 Procedimiento**

**Introducción de las Bolillas a las ánforas**

El señor Notario en presencia de los miembros de la Comisión, iniciará el sorteo; indicando la opción menor y la opción mayor según el Padrón de Contribuyentes hábiles para el Sorteo.

El señor Notario introducirá las bolillas que representen los números del cero (0) al nueve (09), desde la última ánfora hasta la segunda, empezando por la ánfora correspondiente a la unidad, luego a la decena, centena y así sucesivamente, a excepción de la primera ánfora, en la cual, una vez extraídas las bolillas de las ánforas última (unidad) hasta la segunda, se introducirán las bolillas con dígitos que no permitan que el número final supere el rango de opciones asignadas para el sorteo, siendo excluidas las bolillas que representen números que superen dicho rango.

**Extracción del número ganador**

El señor Notario procederá a la extracción de una bolilla por cada ánfora, empezando por el ánfora correspondiente a la unidad; es decir, desde la última ánfora hasta la segunda ánfora. De la primera ánfora, se extraerá la bolilla que define el número ganador, siendo excluidas previamente las bolillas cuyos dígitos superen la última opción del padrón.

Este procedimiento se repetirá para cada uno de los premios, empezando por los paquetes turísticos nacionales, luego los paquetes turísticos internacionales, finalizando con el vehículo.

En caso resulte ganadora una opción más de una vez, únicamente será válida la primera de ellas, procediéndose a realizar un nuevo sorteo del premio en curso.



Municipalidad de San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"80 ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

PREMIO	NUMERO DE OPCION	CODIGO DE CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
1 Paquete Turístico para dos personas a destino nacional de 4 días y 3 noches, sistema todo incluido			
1 Paquete Turístico para dos personas a destino nacional de 4 días y 3 noches, sistema todo incluido			
1 Paquete Turístico para dos personas a destino internacional de 4 días y 3 noches, sistema todo incluido			
1 Paquete Turístico para dos personas a destino internacional de 4 días y 3 noches, sistema todo incluido			
1 Paquete Turístico para dos personas a destino internacional de 4 días y 3 noches, sistema todo incluido			
1 Paquete Turístico para dos personas a destino internacional de 4 días y 3 noches, sistema todo incluido			
1 Paquete Turístico para dos personas a destino internacional de 4 días y 3 noches, sistema todo incluido			
1 Paquete Turístico para dos personas a destino internacional de 4 días y 3 noches, sistema todo incluido			
01 Camioneta SUV 4X4			

Siendo las ..... Horas, se dio por culminado el "SORTEO VPSI 2011", procediendo a redactar la presente Acta con el resultado obtenido, suscribiendo los asistentes, en señal de conformidad.





Municipalidad de San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"80 ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

ANEXO 2

En Lima, a los ..... días del mes de..... del año dos mil ....., en
(la) Sr.(a)....., con D.N.I. N°
....., en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI
2011"conforme a lo dispuesto en la Directiva N° ...../MSI aprobada por decreto de Alcaldía N°
..... y el Sr. .... con D.N.I. N°
.....en su calidad de Gerente Municipal conforme a la Resolución de Alcaldía N°
....., quienes actúan en representación de la MUNICIPALIDAD DE SAN
ISIDRO, proceden a transferir la propiedad del vehículo marca ....., año de
fabricación ....., color ....., con número de serie ..... y
número de motor ....., a favor del Sr (a)
....., identificado con D. N. I. N° , ganador (a) del
"Sorteo VPSI 2011" realizado el ..... de ..... de dos mil....., conforme al acta del sorteo.

Por el presente, las partes acuerdan que la entrega física del vehículo marca
....., año de fabricación ....., color ....., con número
de serie ..... y número de motor ....., se realizará luego
de que se culmine con el trámite de emisión de placas de rodaje, inscripción de propiedad en los Registros
Públicos SUNARP y se emita la tarjeta de propiedad correspondiente a nombre de .....
Hasta dicha fecha el bien quedará custodia de la MUNICIPALIDAD DE SAN
ISIDRO, la misma que se compromete a entregarlo en óptimas condiciones.

Firman la presente, en señal de conformidad y en presencia del Notario .....

Notario de Lima

Adquirente

Presidente de la Comisión

Gerente Municipal





Municipalidad  
de San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"80 ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

ANEXO 3

ACTA DE ENTREGA DEL PREMIO "SORTEO VPSI 2011"

En Lima, a los .....días del mes de ..... del año dos mil ....., el Sr. ...., identificado con documento de identidad N° ....., Gerente de Administración Tributaria, en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2011" y el Sr. ...., identificado con documento de identidad N° ....., Subgerente de Logística y Servicios Generales en calidad de Miembro de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2011", nos constituimos en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad de San Isidro, a efectos de realizar la entrega del premio otorgado en el "SORTEO VPSI 2011", aprobado mediante Ordenanza N° 264-MSI y Decreto Alcaldía 001-2011-ALC/MSI, llevado a cabo el día ..... en el local ubicado en .....

Se hace entrega del premio consistente en  
al:

- ( ) Beneficiario
- ( ) Representante debidamente autorizado mediante carta poder con firma legalizada, adjunta al presente.

Sr (a) .....  
Identificado (a) con Documento (DNI, carnet de extranjería u otro) N° .....

Siendo las ..... horas, se deja constancia de la entrega del premio en óptimas condiciones otorgado por la Municipalidad de San Isidro al Contribuyente Puntual Beneficiario del "SORTEO VPSI 2011", procediendo a redactar la presente Acta que suscriben los asistentes.

